

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

DATOS DEL PROCESO	
Tipo de proceso	Ordinario de primera instancia
Radicación:	73001-31-05-006-2017-00246-00
Demandante(s):	Jhon Fredy Cruz Arias
Demandado(a):	Positiva Compañía de Seguros S.A., Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima y Junta Nacional de Calificación de Invalidez
Tema:	Demanda contra dictamen de pérdida de capacidad laboral – Pensión de invalidez

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)

Tipo de audiencia: Tramite y juzgamiento (art. 80 del C.P.T.S.S.)

Fecha: 25 de octubre de 2021

Hora inicio: 2:38 p.m.

Hora fin: 3:25 p.m.

Asistentes

Demandante: Jhon Fredy Cruz Arias
Apoderado(a): Cristhiam H´emanuel Jaramillo Muñoz
Demandado(a): Positiva Compañía de Seguros S.A.
Apoderado(a): Linda Sofía Sánchez Salazar
Demandado(a): Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima
Apoderado(a): Sindy Paola Garzón Tique
Juez: Adriana Catherina Mojica Muñoz

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

Solicitudes y momentos importantes de la audiencia

Auto de sustanciación: reconoce personería para actuar

Se reconoce personería adjetiva a la doctora LINDA SOFÍA SÁNCHEZ SALAZAR, identificada legalmente, como apoderada sustituta de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (vigencia de la tarjeta profesional certificado N°. 496970).

CONTINUACIÓN PRÁCTICA DE PRUEBAS

Auto: Declara precluida oportunidad para practicar la prueba pericial

Se declara precluida la oportunidad para practicar la prueba pericial decretada de oficio, debido al incumplimiento de la parte actora de la carga que le corresponde.

El apoderado del demandante interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación.

Se corre traslado del recurso a las apoderadas de las encartadas.

No se repone la decisión y **se concede en el efecto devolutivo** el recurso de apelación. Se ordena remitir las piezas procesales pertinentes al Tribunal Superior de Ibagué Sala Laboral.

Se incorpora la documental aportada por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., que corresponde a:

- Informe de cierre del caso
- Certificación del riesgo contratado
- Historia clínica del accionante.

EMPLEAMOS S.A.

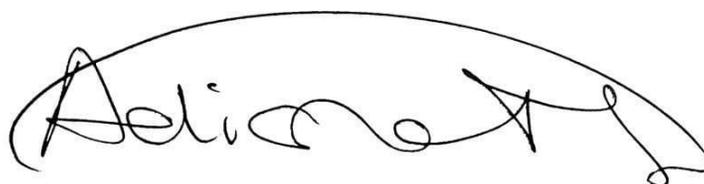
- Informe sobre el perfil ocupacional y descripción sobre las labores desarrolladas al momento del accidente de trabajo de JHON FREDY CRUZ ARIAS

Se requiere a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. para que, dentro del término de cinco (5) días, allegue el estudio ocupacional del demandante y la descripción del perfil ocupacional o se pronuncie al respecto.

Se advierte que si es del caso, en el auto que ordene el obediencia a lo dispuesto por el superior, se requerirá a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, para que aporte la dirección electrónica de los testigos técnicos decretados.

La audiencia puede ser consultada en el enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/j06lctoiba_cendoj_ramajudicial_gov_co/EbVwFvQza fhMhrUJ0UhTx18Brx2M0StP9V2SBt-7m5bFpw?e=WHB079



ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
JUEZ

No requiere firma autógrafa (art. 2 Dcto 806 de 2020 y 28 Acdo11567 de 2020 C.S. de la J.)

LILIA STELLA MARTINEZ DUQUE
Secretaría Ad hoc

